

solo la licencia los señores D. Don Valeriano Alcalde
 de primeras Presidentes, D. Juan Gutierrez que
 lo es segundo, D. Diego Martin, D. Salvador
 Balanca, D. Diego Ortiz Figueras, y D. Juan
 de la Cruz Delgado Jueces de primera instancia. En cuyo
 nombre el referido Sr. Alcalde de primeras, dijo que sin
 perjuicio de officio lo conduciere a los capitula-
 dos que se han acordado a la requesta de este Sr.
 D. Valeriano para que se acordase por diligencia. En su consecuencia
 se acordó lo presente que firmo con el Sr.
 D. Juan Gutierrez a diez y seis de Mayo de mil
 ochocientos noventa y uno.

Valeriano
 Juan Gutierrez

Senon extraordinaria en la ciudad de Cartagena y tal es la
 peticion de ella la menciona de diez y ocho
 de Junio de mil ochocientos noventa y uno. Se
 licencian a ciertos Senon extraordinaria de Ayun-
 tamiento con los señores D. Don Valeriano Alcalde
 de primeras Presidentes, D. Juan Gutierrez que lo
 es segundo, D. Martin Malincha, D. Pedro Luengo
 Jueces de primera instancia, D. Salvador Balanca, D. Juan Garcia,
 D. Antonio de la Cruz y D. Diego Ortiz Figueras, y D. Juan de la
 Cruz Delgado y de Salvador Balanca Jueces de primera instancia, y
 D. Juan Gutierrez Jefe de la Real Audiencia.

